



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1084/2023	El Pleno	05/07/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 1084/2023. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS E INSTITUCIONES.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0
-----------	---

RESOLUCIÓN

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en los órganos e instituciones que se citan:

Representante ante la Mancomunidad del Río Algodor, Doña MARÍA LUISA RODRÍGUEZ GARCÍA. Suplente, Don MARIO GALÁN GARCÍA.

Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Miguel de Cervantes, Doña LAURA AGUADO GARCÍA. Suplente, Doña REBECA ROMERO MORENO.

Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Santo Cristo, Doña LAURA AGUADO GARCÍA. Suplente, Doña REBECA ROMERO MORENO.

Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S. Consaburum, Doña LAURA AGUADO GARCÍA. Suplente, REBECA ROMERO MORENO.





Representante ante la ADIT “Montes Toledanos”, Don MARIO GALÁN GARCÍA. Suplente, Don CARLOS JULIÁN GUTIÉRREZ DELGADO.

Representante ante el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo, Doña MARÍA VICTORIA DÍAZ-TENDERO GARCÍA. Suplente, Don MARIO GALÁN GARCÍA.

Representante ante la FEMP y la FEMP CLM, Doña MARÍA LUISA RODRÍGUEZ GARCÍA. Suplente, Doña MARÍA VICTORIA DÍAZ-TENDERO GARCÍA.

Representante ante la Comisión Local de Pastos, Doña MARÍA LUISA RODRÍGUEZ GARCÍA. Suplente, Doña MARÍA VICTORIA DÍAZ-TENDERO GARCÍA.

Representante ante Protección Civil, Doña MARÍA VICTORIA DÍAZ-TENDERO GARCÍA. Suplente, Don JAVIER GALVEZ DÍAZ-TENDERO.

Se aprueba la propuesta por 7 votos a favor de grupo municipal PSOE y la abstención de los 6 concejales del Partido Popular.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos: a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo. b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.





Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente documento a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

